

... Sociedad y economía española en el siglo XIX, guión número 26. ... .. Sociedad y economía española en el siglo XIX. ... Durante el siglo XIX se asiste a los intentos de destrucción del antiguo régimen español, base de la vieja estructura estamental de la sociedad, y a la modernización material del país, mediante un equipamiento industrial y una movilización de la propiedad.

agraria que producirán perspectivas de nacimiento de una burguesía industrial y rural. También se asiste a la moderna estructuración clasista del cuerpo social del país y a los comienzos de la industrialización en España. El siglo XIX supone para España el pasar de 10 a 18 millones de habitantes, lo que implica un aumento de la tensión humana, ya que el rápido desarrollo de la demografía hunde las estructuras hasta entonces vigentes y precipita los cambios económicos y políticos, pues aumentarán los contingentes laborales y disminuirán las filas de los estamentos privilegiados. Por los censos oficiales de 1857 sabemos que la nobleza cuenta en 1797 con el 7,8 por ciento de la población total y en 1826 cuenta con el 3 por ciento de la población. El clero cuenta en 1797 con el 7,8 por ciento de la población total y en 1826 cuenta con el 3 por con 200.000 sacerdotes y en 1860 con 50.000.

156.000. Se ha calculado que en este mismo periodo los campesinos aumentaron en un 5% y las clases industriales en un 12%. También se ve en 1819 un retroceso demográfico castellano y el empuje de las regiones periféricas. Estas estadísticas encierran la base objetiva de detección de un cambio de mentalidad en el país. El cambio consiste en que las ideas tradicionales prevalecientes de las gentes continentales, agrarias, de concepciones jurídicas señoriales, centralistas y conservadoras, tendrán que dar paso a una mentalidad propia de las comunidades periféricas y litorales, caracterizadas por unas concepciones moldeadas en el transcurso del ejercicio de una economía de cambio mercantil y, por tanto, democrático. Ante las cifras manejadas anteriormente, se explican las siguientes realidades. El fuerte crecimiento biológico español convierte en un cambio de mentalidad en el país. Convierte en anacrónica la estructura de la propiedad tradicional.

nacional. Se impone como consecuencia la destrucción del antiguo régimen económico del país. Era necesario un programa revolucionario que procurara el aumento de la producción nacional por el movimiento de la propiedad agraria y de la industrialización del país. Por cuanto se afirma el aumento demográfico de la periferia sobre el centro, el país experimentará un cambio de mentalidad que, en contraste con la mentalidad anterior, parece revolucionario. En tanto no se transforme la economía del país, el excedente humano se verá obligado a emigrar. La burguesía es la encargada en Europa de llevar a cabo la revolución burguesa. En España esta burguesía tendrá menos consistencia social y demográfica que en Francia o en Bélgica a causa de que la industrialización o la comercialización de los productos no había alcanzado el grado y nivel que había caracterizado el fenómeno capitalista europeo desde el siglo XVI a causa de la actitud de la economía. El oro americano es el oro de Hidalgo y del oro americano. Al disminuir el oro y la plata en el siglo XIX,

siglo XVII, el país se encontró con que no tenía fuentes de producción ni tenía ya su riqueza anterior. La sociedad no se había modernizado con respecto a las actividades industriales, con lo que escaseaba la mesocracia. Y al sobrevenir la revolución industrial, éstas no tienen poder económico suficiente ni tampoco densidad para dar el asalto a la

tradicional política social del antiguo régimen. En el siglo XIX se lleva a cabo una concreta ofensiva jurídica y unas apreciables medidas capaces de reestructurar la distribución del suelo agrícola, lo que provoca la destrucción del anacrónico y feudal reparto de la riqueza básica española. Junto a estas reformas agrarias, se llevará a cabo un importante impulso de una minoría hacia la industrialización del país. La revolución industrial se presenta como un decisivo factor de crecimiento y de poder económico al margen de las tradicionales formas agropecuarias. Éstas serán las dos directrices del desarrollo material de España. España en el siglo XIX.

siglo XIX. La reforma agraria se planeó jurídicamente con una serie de reformas y leyes dirigidas hacia tres objetivos. Desvinculación de patrimonios, desamortización de bienes civiles y desamortización de bienes eclesiásticos. La desvinculación de los patrimonios exigía la anulación de la jurisdicción señorial que pesaba sobre un enorme sector geográfico del país. Se promulga para ello la ley del 6 de agosto de 1811 que libera de la sujeción señorial feudalizante a 13.309 conjuntos locales de los 25.320 con que contaba el país. En 1813 se suprimen los mayorazgos menores de 3.000 ducados y se limitan las vinculaciones. Esta ley es precedente de la ley de desvinculación de 1820 que suprime por completo los mayorazgos y las vinculaciones y abre la puerta a la nobleza de la ciudad. La ley de desvinculación de los mayores de 1820 que se le denomina la ley de desvinculación de los mayores de 1820.

de 1823 y se restableció definitivamente por la ley de 1836. La desamortización civil es similar a la anterior pero con los bienes municipales. Como consecuencia de las concesiones reales hechas a pueblos y villas durante la reconquista, los municipios eran propietarios de las llamadas tierras comunes concejales, algunas de ellas explotadas por parte de la colectividad de vecinos pero otras, siendo comunales, eran arrendadas a personas individuales y en ese caso se llamaban tierras de propios o permanecían baldías. Este conjunto de tierras comunes, de propios o baldíos, constituían en el país el lote más importante de la propiedad española amortizada. La primera medida jurídica fue el decreto del 4 de enero de 1813 por el que se ordena el cercamiento de fincas en el momento de su compra. En el decreto de 1820 y 1821, se ordena que se lleven al mercado libre la mitad de las tierras baldías y la mitad

de los realengos. La otra mitad restante sería dividida en lotes de extensión suficiente para una familia de cinco miembros y los lotes se entregarían a soldados veteranos y a campesinos pobres. Pero la picaresca española impide que esas personas consigan tierras y en vista de esto los campesinos pobres ocupan ilegalmente las tierras. Se legaliza esta situación por la Real Orden de 1834 mediante el pago de un canon perpetuo, medida esta más revolucionaria que muchos decretos amortizadores porque estableció un precedente legal a cuyo amparo aumentó la roturación de baldíos. El resultado práctico fue que entre 1834 y 1856 se movilaron 16.859 fincas municipales por este sistema. La desamortización eclesiástica se presenta como la más aparatosa de las medidas liberales. Tiene su primer jalón en la supresión de las órdenes religiosas y en la incautación de sus bienes por la ley de la justicia. La ley de 1836 y 1837 se convirtió en la ley de la justicia.

9, dada por Bonaparte. El decreto de 1812 era análogo. Mendizábal lanza su primer decreto en 1836, con el que pone a la venta las propiedades y monasterios que se habían quitado en 1820 a las órdenes con menos de 24 miembros. Se admitían compradores en

dinero y en papel de Estado, los cuales formalizaron la compra entregando inicialmente una quinta parte del valor y el resto a un plazo y a un interés de 16 años al 15% y en 18 años con un 10% más. La Santa Sede firma la ley de 1860 por la que permutaba casi todos los bienes no enajenados todavía por títulos de deuda consolidada al 3%, lo que supuso 1.200 millones de reales que produjeron una renta anual de 36 millones de pesetas. Esto se deja de pagar pronto y se vuelve a pagar en 1948. Amortización eclesiástica no debió de presentar un problema.

de conciencia y parece ser que es erróneo estimar que los bienes eclesiásticos se desvalorizaran al ponerse en venta, pero el beneficio de la desamortización recayó en las clases pudientes y se creó un latifundismo nuevo de burgueses y aristócratas. En el primer tercio del siglo XIX se produce una depresión motivada por guerras con Inglaterra, emigraciones políticas a causa de la represión, persecuciones interiores por motivos ideológicos, restablecimiento fernandino y pérdida de América. Todo lo anteriormente citado se refleja en la crisis económica de 1910. En el siglo XIX se produce la crisis económica de 1827. Durante esta crisis el derrumbamiento de los precios es tan grave que se produce la ruina de las actividades comerciales y agrícolas, lo que representa el fracaso político y financiero de los gobiernos absolutistas. La propia crisis es la que se ha convertido en un gran problema para la economía.

obliga a dar un viraje político y a tomar medidas de desarrollo, con lo que se confecciona un arancel proteccionista en 1826. Se da el Código de Comercio en 1829. En 1831 se crea la Bolsa de Madrid y se proyectan canales, minas y altos hornos. A todo esto se añade la recuperación del campo y una expansión de la agricultura, con un aumento de un 70% de trigo y un 50% en ganadería con respecto a principios de siglo. Entre 1833 y 1853 se produce el ascenso de la burguesía al poder y el arranque de la revolución industrial y agrícola. En la industria textil, algodónera y lanera operan dos factores para su desarrollo, la introducción del telar mecánico y la máquina de mecánico. En cuanto a la siderurgia, la ley de minas promulgada en 1839 ampara a numerosas compañías explotadoras para favorecer así a la inversión extranjera. El impulso fue muy intenso en Cataluña,

ya que desde 1841 a 1851 se fundan más de 56 compañías de huya, cobre y plomo. La revolución agraria se centra en torno a la desamortización de metizabas, ya que ésta provoca el aumento de superficie roturada y se eleva la producción. En Hacienda, en 1826, la deuda pública ascendía a 18.000 millones de reales. En 1845 se hace una reforma tributaria por la que se imponen contribuciones sobre bienes muebles e inmuebles en el consumo y aduanas. El resultado es un saneamiento ascendente. En 1841 se hace una reforma monetaria. El doble oro será la unidad que corresponderá a 10 escudos de plata o 100 reales, y el medio duro corresponderá a un escudo de plata o 10 reales. En esta época se crea el... El Banco Español de San Fernando, que contó con un capital de 60 millones de reales.

El Estado centraliza las operaciones del Banco de Isabel II en 1844 y en 1856 lo fusionará con el de San Fernando. Así nació el Banco de España. Desde la Bicalbarada hasta la restauración ocurre lo que se denomina equipamiento industrial español, comprendido en una etapa de dos ciclos separados por una crisis. El primer ciclo va desde 1854 a 1866. Se produce la crisis económica de 1866 y se produce el segundo ciclo que va desde 1866 a 1876. El primer ciclo es de expansión comercial y tiene como característica más importante

la inversión extranjera, sobre todo en el tendido ferroviario. Destacan en esto firmas inglesas, francesas y belgas, cuyos nombres más importantes son Pereira, Pereira, Pereira, que interviene en el tendido ferroviario de la línea Madrid-Irún, y Rojquín, que se encarga de hacer la línea Madrid-Alicante.

La crisis de 1866 fue desencadenada por la crisis textil catalana, que al no recibir los cupos de algodón norteamericano a causa de la guerra de Selección, produce la quiebra de bancos catalanes, paraliza las fábricas y de este modo crea una intranquilidad social que repercute en otros sectores industriales, lo que explica la caída de Isabel II. La revolución de 1868 trae consigo la fijación del patrón oro y plata y se crea la peseta como unidad monetaria. En esta época se da el arancel Figueras, que implica la sustitución del proteccionismo burgués por un librecambismo democrático que conseguirá frenar la especulación de los capitalistas. Los resultados fueron la recuperación económica del país. La revolución de 1868 trae consigo la fijación de la guerra de Selección, que implica la caída de Isabel II.

Acaban ustedes de escuchar Ciencias Sociales.